**COMANDO LOGISTICO**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5**
**COMITÉ DE EVALUACION**

**ACTA Nº 02**

**EVALUACIÓN LEGAL Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/17 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA PANADERIA AD-REFERENDUM" ID 335.617.-**

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día 11 de octubre de dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 127 de fecha 28 de setiembre de 2017 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales Superior, Subalterno y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/17 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA PANADERIA-PLURIANUAL" ID Nº 335.617"**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.----------

**MIEMBROS:** **TTE 1° INT GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ**
**S 1° INT JUAN FRANCISCO AQUINO**
**FUNC INGRIT FABIOLA FRANCO**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.----------

**Primeramente se verificara la Capacidad Legal del Oferente Según la Resolución DNCP Nº 849/15, seguidamente los siguientes:**

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.----------
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de Computo Métrico y Presupuesto y el Formulario Nº 2 de Composición de Precios Unitarios, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley Nº 2051/03, prescribe:

**Capacidad Legal del Oferente Según la Resolución DNCP Nº 849/15**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-----

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.----------

| | ART 40 Inc "a y b ", de la Ley 2051/03 | OFERENTE/REPRESENTANTE | | VERIFICADO POR SINARH/SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE |
|---|---|---|---|---|
| | | RUC | REPRESENTANTE | |
| 1 | Art 40 Inc "a y b ", de la Ley 2051/03 Declaracion Jurada e no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado | 80002745-0 | PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I. | Verificado, no se encuentran datos |
| | Inc a) Verificar los registros delpersonal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuetso del inciso a) del Art 40. | | | |
| | Inc b) Verificar por los medios disponibles , si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Funcion Publica , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica | | | |

Se ha comprobado que el Oferente **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.**, no posee datos en el SINARH, y no se encuentra comprendido dentro del Art 40 Inc. a y b.----------

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:----------

- En ésta etapa inicialmente **se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**.----------
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario Nº 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los

oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley Nº 2051/03, prescribe:

**Art. 61.- Método de evaluación**: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**

1.- Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria a las ofertas con el precio más bajo en cada Lote como las ofertas evaluadas más bajas.

**1.- La única oferta presentada es de PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., teniendo en cuenta que el oferente paso el Análisis de documentos de carácter sustancial, y, la necesidad de la adquisición de los equipos detallados en el presente llamado, se procede a analizar al Oferente, en lo referente a documentos formales.**

**EN CUANTO AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EL PBC ESTABLECE:**

**B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, Iotes, Ítems)".

**ANÁLISIS DE PRECIOS**

| LOTE 1 | | | | | | PEREZ RAMIREZ % CIA S.A.C.I. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO | -30% | PRECIO REFERENCIAL | 20% | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | 48101517-001 | HORNO ROTATIVO | 45.500.000 | 65.000.000 | 78.000.000 | 3 | 64.700.000 | 194.100.000 |
| 2 | 48101613-001 | AMAZADORA | 29.400.000 | 42.000.000 | 50.400.000 | 3 | 41.700.000 | 125.100.000 |
| 3 | 48101613-002 | REFINADORA | 22.400.000 | 32.000.000 | 38.400.000 | 3 | 31.800.000 | 95.400.000 |
| 4 | 48101609-998 | CAMARA FERMENTADORA | 38.500.000 | 55.000.000 | 66.000.000 | 3 | 54.900.000 | 164.700.000 |
| 5 | 48101613-003 | MOLDEADORA | 7.700.000 | 11.000.000 | 13.200.000 | 3 | 10.900.000 | 32.700.000 |
| 6 | 52151610-001 | CORTADORA DE COQUITO, PALITO Y GALLETA | 12.600.000 | 18.000.000 | 21.600.000 | 1 | 17.100.000 | 17.100.000 |
| TOTAL | | | | | | | | 629.100.000 |

| LOTE 2 | | | | | | PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO | -30% | PRECIO REFERENCIAL | 20% | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | 23101506-999 | PICADORA DE CARNE INDUSTRIAL | 1.568.000 | 2.240.000 | 2.688.000 | 1 | 2.150.000 | 2.150.000 |
| TOTAL | | | | | | | | 631.250.000 |

**Verificando las Ofertas presentadas por PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., encontramos que todos los precios ofertados se encuentran dentro de los rangos establecidos.----------**

Luego se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle los documentos solicitados **en el IAO 18.1 (a) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor y en el Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) c) Experiencia y Capacidad Técnica, Sección III Suministros Requeridos, Seccion VII Anexos. Documentos que Componen la Oferta;** de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

**Observando las carpetas se llega a lo siguiente:**

| | DOCUMENTOS/ OFERENTES | PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I. |
|---|---|---|
| 1 | Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. | CUMPLE |
| 2 | Copia de contratos ejecutados de provisión con sus correspondientes facturaciones de ventas y recepciones finales de los 3 (tres) últimos años (2014-2015,2016), de bienes iguales a los ofertados, cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos pueden ser de Instituciones Públicas o empresas Privadas. | CUMPLE |
| 3 | Constancia buen proveedor de contratos y/o facturaciones, con Instituciones Públicas y/o Privadas de los años 2014, 2015 y 2016 (como mínimo una constancia por año), las mismas deberán estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución encargada de la ejecución de dicho contrato, deben certificar la provisión de los bienes en forma eficiente sin atrasos ni observaciones. | CUMPLE |
| 4 | Autorizacion del Fabricante, de acuerdo al PBC | CUMPLE |
| 5 | Copia Autenticada Patente Municipal Vigente y patente comercial vigente. | CUMPLE |
| 6 | Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE |
| 7 | Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, si las hubiere. | CUMPLE |
| 8 | Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | CUMPLE |
| 9 | Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. El mismo deberá estar al día, con fecha anterior al día fijado para la presentación y apertura de ofertas. El pago posterior será motivo de descalificación. | CUMPLE |
| 10 | Declaración Jurada de haber realizado la visita del local, conocer y suministrar todo lo necesario para la instalación, puesta en marcha y funcionamiento de los bienes ofertados. | CUMPLE |

Teniendo en cuenta, las verificaciones realizadas, PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., es apto de pasar a la siguiente etapa de evaluación.----------

Todo lo realizado, se ha enmarcado a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03, que reglamenta la "Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas". *"Artículo 59: Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituye una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. (...)".*----------

## CONCLUSIÓN DEL ANALISIS TECNICO

Conforme al Análisis realizado a la Empresa PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I, quien es el único oferente, la misma cumple con los documentos de carácter formal solicitados en el PBC, y es apta de pasar a la siguiente Etapa de Evaluación.----------

**Art. 61.- Método de evaluación**: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más
4. bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnicas....si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.**----------
5. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.**----------

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 11:00 horas del día 11 de octubre de 2017, y acordándose una próxima reunión para el día 12 de octubre de 2017 a las 07:00 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

**INGRIT FABIOLA FRANCO**
**Funcionaria – Análisis Técnico**
**Miembro Comité de Evaluación**

**JUAN FRANCISCO AQUINO**
**S 1º Int – Análisis Técnico**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ**
**Tte 1° Int – Análisis Técnico**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA**
**Presidente del Comité de Evaluación**